



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6451.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE el Acuerdo Provincial de Responsabilidad Fiscal suscripto por el Poder Ejecutivo Provincial y los representantes de los setenta y dos (72) Municipios de la Provincia, el que en fotocopia certificada por Escribana Publica se Anexa, y forma parte integrante de esta ley.-

ARTÍCULO 2º.- ADHIERESE la Provincia de Corrientes al Capítulo IX titulado “del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal” de la Ley Nacional N° 27.341.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS

Presidente

Honorable Senado

Dra. Evelyn KARSTEN

Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dra. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado